

### ) PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BLICARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2021-00018-00 DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: YEFFERSON VERA MOTTA / FERNEY GAMBOA PEREZ

INSTANCIA: EN TRÁMITE

AUTO: SUSTANCIACIÓN No 0026 DECISIÓN: PONE EN CONOCIMIENTO

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez con el atento informe que, de acuerdo a la revisión del sistema de depósitos judiciales se observa que fueron constituidos a favor del presente asunto dos títulos, lo cual se corrobora con el reporte que se anexa. Sírvase resolver lo pertinente. Bucaramanga, 24 de enero del 2022.

**EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI** 

Secretario

#### JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero del dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, así como el reporte que antecede, se pone en conocimiento de las partes que se constituyeron a favor del proceso los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, los cuales fueron consignados por la entidad AVIDESA MCPOLLO.

No depósito	Fecha de consignación	Valor
460010001672038	05/01/2022	\$713.027
460010001672039	05/01/2022	\$690.737

#### NOTIFÍQUESE,

## LEYSA JHYSNEYDE BERMEO BAUTISTA JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 002 que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 25 de enero del 2022 EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI Secretario

Firmado Por:

# Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista Juez Juzgado Pequeñas Causas Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93a4de9e1e975494210028df65a8b1197f8afc6e3719a6f1c74ec7cf6a4040be

Documento generado en 24/01/2022 06:22:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica